

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## Resolución Gerencial General Regional

N° 607-2025-GRA/GGR

Huaraz, 11 de noviembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 078-2025-GR/GRDS-FDLGM de fecha 20 de octubre de 2025, el Oficio N° 707-2025-GRA/GRDS de fecha 24 de octubre de 2025, el Oficio N° 1171-2025-GRA/RGPPAT/SGP de fecha 05 de noviembre de 2025, Informe Legal N° 922-2025-GRA/GRAJ de fecha 11 de noviembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 078-2025-GR/GRDS-FDLGM de fecha 20 de octubre de 2025, la Especialista en Salud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo denominado "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Ancash – 2025", que tiene por finalidad establecer las acciones necesarias para la instalación y elección de la directiva del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) Regional de Ancash, en el marco de la normativa vigente y de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 008-2021-MIMP;

Que, con Oficio N° 707-2025-GRA/GRDS de fecha 24 de octubre de 2025, la Gerente Regional de Desarrollo Social solicita al Gerente General Regional la aprobación y autorización de ejecución del Plan de Trabajo "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Ancash - 2025", con acto Resolutivo, previa disponibilidad presupuestal que permita la implementación del evento "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Ancash – 2025";

Que, mediante Oficio N° 1171-2025-GRA/RGPPAT/SGP de fecha 05 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, comunica al Gerente General Regional otorgamiento de la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Ancash - 2025", por el monto de S/. 20 050.00 (Veinte mil cincuenta y 00/100 soles), habilitándose así los recursos requeridos para su desarrollo conforme a las disposiciones presupuestales vigentes;

Que, el Plan de Trabajo denominado: "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Ancash – 2025" tiene como finalidad instalar oficialmente el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) Regional de Ancash, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (Decreto Supremo N.° 008-2021-MIMP), la Resolución Ministerial N.° 152-2023-MIMP que aprueba



el Reglamento de los CCONNA, y la Ordenanza Regional N.º 011-2016-GRA/CR, actualmente en proceso de adecuación normativa a la nueva regulación y establece como objetivo general la conformación e implementación del CCONNA Regional con representación de catorce provincias de la región Áncash, garantizando espacios de participación democrática, capacitación y articulación de niñas, niños y adolescentes, entre sus objetivos específicos, se señala la instalación oficial del consejo regional y la definición de una agenda de trabajo articulada para el periodo 2025–2026, que contribuya al fortalecimiento de la ciudadanía infantil y la participación en políticas públicas en la región;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 922-2025-GRA/GRAJ de fecha 11 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Áncash – 2025", puesto que, se advierte que este se encuentra enmarcado dentro de las competencias de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Áncash y guarda coherencia con los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, asimismo, cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hecho que garantiza la viabilidad de su ejecución, por la suma de S/. 20 050.00 (veinte mil cincuenta con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Áncash – 2025" propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 20 050.00 (Veinte mil cincuenta y 00/100 soles) según Oficio N° 1171-2025-GRA/RGPPAT/SGP de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - INSTAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: Conformación del CCONNA Regional – Gobierno Regional de Áncash – 2025" conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# PLAN DE TRABAJO

## CONFORMACIÓN DEL CCONNA REGIONAL

### GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – 2025



## Región Ancash – 2025



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo se enmarca en el cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que constituye el instrumento rector de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia en el país.

La PNMNA establece como uno de sus objetivos prioritarios el fortalecimiento de los mecanismos de participación infantil y adolescente en todos los niveles de gobierno, reconociendo que la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en los espacios de toma de decisiones contribuye significativamente a mejorar la pertinencia y efectividad de las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional, fortalecer la gobernanza democrática con enfoque intergeneracional, desarrollar capacidades de liderazgo y ciudadanía desde temprana edad, garantizar que las intervenciones del Estado respondan efectivamente a las necesidades reales de la infancia y adolescencia, y promover una cultura de participación ciudadana que trascienda generaciones.

La conformación del CCONNA Regional de Ancash es, por tanto, una acción concreta de implementación territorial de esta política nacional, demostrando el compromiso del Gobierno Regional con el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Estado peruano.

## II. JUSTIFICACIÓN

### Base Legal y Normativa

El presente Plan de Trabajo se sustenta en el marco normativo nacional e internacional que garantiza el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes:

#### A nivel internacional:

- La Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 12°) establece que los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez.

#### A nivel nacional:

- La Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes (artículos 10° y 13°) prescribe que el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de expresión en sus distintas manifestaciones y a la libertad de asociación con fines lícitos.
- La Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP aprueba el Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), regulando su conformación, implementación y organización.
- El Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## A nivel regional:

- El CCONNA encuentra su fundamento normativo en la Ordenanza Regional N° 011-2016-GRA/CR, que en su momento estableció las bases para la participación infantil y adolescente en la región Ancash. Sin embargo, con la aprobación de la Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP, que actualizó el Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes, se hizo necesaria una adecuación normativa regional.

Actualmente, se encuentra en trámite de aprobación ante el Consejo Regional la **Ordenanza Regional que Adecúa la Creación del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región de Ancash al Reglamento del CCONNA aprobado por Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP.**

## Contexto Regional

El Gobierno Regional de Ancash, en ejercicio de sus competencias establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 15° y 45°), y en concordancia con la Constitución Política del Perú (artículos 191° y 192°), tiene la responsabilidad de promover el desarrollo regional sostenible y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de sus habitantes.

La región Ancash cuenta con 20 provincias, cada una con dinámicas sociales, culturales y económicas propias. La conformación del CCONNA Regional con representación de las provincias permitirá:

- Garantizar representatividad territorial:** Asegurando que las voces de niñas, niños y adolescentes de todas las provincias sean escuchadas en la toma de decisiones regionales.
- Cumplir con la adecuación normativa:** Implementando efectivamente lo establecido en la nueva Ordenanza Regional que adecúa el CCONNA a las disposiciones del MIMP.
- Fortalecer la participación ciudadana:** Consolidando espacios democráticos donde niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a la participación protagónica.
- Articular políticas públicas:** Incorporando las propuestas y perspectivas de la niñez y adolescencia en los instrumentos de gestión regional.

## Necesidad de las Actividades

### Conformación del CCONNA Regional (21 de noviembre 2025):

Esta actividad responde a la necesidad imperiosa de implementar lo establecido en la Ordenanza Regional de adecuación normativa, que en su artículo segundo establece que "El CCONNA REGIONAL está conformado por cuatro (4) representantes de cada Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Municipalidad Provincial existente en la Región Ancash".



P



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La conformación oficial permitirá:

- Cumplir con el mandato de la Ordenanza Regional.
- Elegir democráticamente la directiva del CCONNA Regional.
- Establecer la estructura organizativa y funcional.
- Definir la agenda de trabajo 2026-2027.
- Formalizar compromisos institucionales.

### III. OBJETIVOS

#### Objetivo General

Conformar e implementar el CCONNA Regional Ancash con representación de 14 provincias, que ya conformaron su CCONNA, garantizando espacios de participación democrática, capacitación y articulación de niñas, niños y adolescentes en la región.

#### Objetivos Específicos

1. Realizar la instalación oficial del CCONNA Regional Ancash con representantes de 14 provincias de las 20 provincias.
2. Establecer compromisos y agenda de trabajo conjunto para el periodo 2025-2026.

### IV. META DE ATENCIÓN

#### Actividad 1: Conformación del CCONNA Regional (21 de noviembre 2025)

- **14 provincias** de la Región Ancash
- **4 representantes CCONNA** por provincia = 56 participantes
- **3 acompañantes** por delegación = 42 acompañantes
- **Total, participantes:** 98 personas

### V. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

#### ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN DEL CCONNA REGIONAL ANCASH

**Fecha: 20 y 21 de noviembre de 2025**

**Sede: Auditorio Regional – Huaraz**





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**DÍA 1: JUEVES 20 DE NOVIEMBRE (Recepción y acogida)**

Hora	Actividad	Responsable
16:00 -20:00	Llegada progresiva de delegaciones provinciales/ Instalación en hospedajes	Equipo GRDS
20:00	Cena de bienvenida/Reunión informativa del día siguiente	Equipo GRDS

**DÍA 2: VIERNES 21 DE NOVIEMBRE (Conformación oficial)**

Hora	Actividad	Descripción	Responsable
07:00 - 08:00	Desayuno	Servicio en hospedaje	
08:30 - 09:00	Acto protocolario de inauguración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Himno Nacional.</li> <li>- Palabras de bienvenida del Gobernador Regional y/o Vicegobernadora.</li> <li>- Presentación de autoridades.</li> </ul>	
09:30 - 10:30	Presentación de delegaciones provinciales	Cada provincia presenta a sus representantes y expectativas.	Animador/Moderador
10:30 - 11:00	Coffee break	Refrigerio	GRDS
11:00 - 12:30	Taller: ¿Qué es el CCONNA Regional?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco normativo.</li> <li>- Funciones y atribuciones.</li> <li>- Estructura organizativa.</li> <li>- Metodología participativa.</li> </ul>	Facilitador MIMP
12:30 - 13:30	Dinámica	Actividades previas a la elección.	
13:30 - 14:30	Almuerzo		GRDS
14:30 - 16:00	Elección democrática de la directiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de candidatos.</li> <li>- Exposición de trabajos.</li> <li>- Votación secreta.</li> <li>- Escrutinio público.</li> </ul>	Comisión electoral
16:00 - 16:30	Proclamación de resultados y juramentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura de acta.</li> <li>- Juramentación de directiva.</li> <li>- Palabras de la nueva directiva.</li> </ul>	Maestro de ceremonia
16:30 - 17:00	Refrigerio de despedida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Snacks y bebidas.</li> </ul>	GRDS
17:00 - 17:30	Retorno a hospedajes y preparación de viaje		Equipo GRDS





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**VI. PRESUPUESTO DETALLADO****Total, participantes: 98 personas (56 CCONNA + 42 acompañantes) (12 invitados)**

Rubro	Detalle	Cantidad	Costo Unit. (S/.)	Total (S/.)
<b>ALIMENTACIÓN</b>				
Cena día 1	63 pax x 1 día	63	18.00	1,134.00
Desayuno día 2	63 pax x 1 día	63	10.00	630.00
Coffee break mañana	110 pax x 1 día	110	10.00	1,100.00
Almuerzo día 2	110 pax x 1 día	110	18.00	1,980.00
Coffee break Tarde	110 pax	110	10.00	1,100.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>5,944.00</b>
<b>HOSPEDAJE</b>				
Alojamiento	54 pax x 1 noche	54	60.00	3,240.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>3,240.00</b>
<b>MERCHANDISING</b>				
Chalecos personalizados	Con logo CCONNA Regional	100	45.00	4,500.00
Gorros	Con bordado institucional	100	15.00	1,500.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>6,000.00</b>
<b>COMUNICACIÓN Y AMBIENTACIÓN</b>				
Gigantografía backdrop	4.00 x 3.00 m	1	350.00	350.00
Roll screen	0.80 x 2.00 m	2	120.00	240.00
Ambientación temática	Globos, guirnaldas, etc.			700.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,290.00</b>
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>				
Animador/Maestro de ceremonias	1 día	1		300.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>300.00</b>
<b>TRANSPORTE</b>				
Movilidad	Ida y vuelta	98	30.00	2,940.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>2,940.00</b>
<b>OTROS</b>				
Credenciales	Impresión de calidad	56	6.00	336.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>336.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>20,050.00</b>



8



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## VII. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

### A. Antes del Evento

#### Estrategia de convocatoria:

- Oficios a las 20 municipalidades provinciales.
- Publicaciones en redes sociales (Facebook, Instagram).
- Notas de prensa.
- Banner en portal web del Gobierno Regional.

#### Materiales de difusión:

- Afiche digital.
- Video promocional (30 segundos).
- Notas informativas.

### B. Durante el Evento

#### Cobertura en tiempo real:

- Transmisión en vivo de actos principales (Facebook Live).
- Publicaciones en redes sociales con hashtags: #CCONNAncash #VocesQueTransforman #ParticipacionInfantil
- Entrevistas a participantes y autoridades.

#### Productos comunicacionales:

- Galería fotográfica.
- Video resumen del evento.
- Testimonios de participantes.
- Cobertura de medios aliados.

### C. Después del Evento

#### Difusión de resultados:

- Nota de prensa con resultados principales.
- Video documental (5-8 minutos).
- Álbum fotográfico digital.
- Informe público en portal de transparencia.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALISTA EN SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## VIII. SOSTENIBILIDAD

### A. Fortalecimiento Institucional

- Asignación presupuestal anual para funcionamiento del CCONNA Regional.
- Personal técnico de apoyo permanente.

### B. Articulación Territorial

- Reuniones trimestrales del CCONNA Regional.
- Videoconferencias mensuales con CCONNAs provinciales.
- Plataforma virtual de comunicación.
- Encuentros regionales anuales.

### C. Incidencia en Políticas Públicas

- Participación en espacios de decisión regional.
- Presentación de propuestas ante el Consejo Regional.
- Articulación con Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Seguimiento a compromisos institucionales.

### D. Alianzas Estratégicas

- Convenios con ONGs especializadas.
- Coordinación con sector educación y salud.
- Articulación con redes nacionales (Red CCONNA Perú).
- Intercambio de experiencias con otras regiones.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*Lic. Flor de Lirio Guerrero Milla*  
ESPECIALISTA EN SALUD  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL